



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA DE LA SESIÓN DEL 30 DE JULIO DE 2024.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.		EXP PLN/2024/12
Tipo de Convocatoria	Ordinaria	
Fecha	30 de julio de 2024	
Duración	Desde las 19:00 horas	
Lugar	Salón de Plenos	
Presidida por	Manuela Berges Barreras	
Secretario	Ismael Anía Lahuerta	

Nombre y Apellidos	Grupo Municipal	Asiste
Dña. Manuela Berges Barreras	PSOE	SI
D. Miguel Cimorra López	PSOE	SI
Dña. Marta García Zaldívar	PSOE	SI
D. Ramón Gómez Aranda	PSOE	SI
D. Jaime Ruiz Herrero	PSOE	SI
Dña Beatriz Abad Velilla	PSOE	SI
Dña Maria Teresa Furriel Zapater	PSOE	SI
D José Manuel Cuartero Bielsa	PSOE	SI
Dña Susana Isabel Esteras Juste	PP	NO
D Sergio Gómez Revuelta	PP	SI
D. Pedro Manuel González Zaldívar	IU	NO

Excusa su asistencia la Interventora General del Ayuntamiento Dña Angela Camón Sanz.

En Pedrola, siendo las 19.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa y primera convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano. La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de las actas de sesiones anteriores

La Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de 18 de julio de 2024 distribuida con la convocatoria.

No se realizan observaciones, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

2, Expdte 973/2024. Modificación de la plantilla para incluir dos plazas de Técnico de la escuela Infantil Municipal.

Dña Manuela Berges Barreras, como Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Pedrola, en el ejercicio de las atribuciones de la que es titular propone al Pleno del Ayuntamiento de Pedrola, la modificación de la Plantilla del personal del Ayuntamiento de Pedrola en los siguientes términos,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la de las siguientes plazas:

Denominación:	Técnico superior de educación infantil-educador infantil.
Nº de plazas:	2
Situación:	Vacantes
Grupo/ Subgrupo	C1
Titulación Académica	FP Grado Superior en Educación Infantil o asimilado
Forma de provisión	Concurso-oposición, u oposición

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo las personas

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL						
VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0	
	EN CONTRA		PSOE	0	PP	0	IU	0	
	ABSTENCIONES		PSOE	0	PP	0	IU	0	
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1	
RESULTADO	APROBADA								

3. Expdte 975/2024. Modificación de la normativa interna de la casa de juventud.

Dña Manuela Berges Barreras, como Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Pedrola, en el ejercicio de las atribuciones de la que es titular propone al Pleno del Ayuntamiento de Pedrola, la modificación de la normativa interna de la casa de la Juventud en los siguientes términos,

PRIMERO. Aprobar inicialmente la reforma de la normativa interna de la Casa de la Juventud en con la redacción que a continuación se recoge:

En el **Artículo 4** se añade en su punto segundo lo siguiente

- Actividades de prevención, educando en un ocio saludable e inculcando medidas de manera anticipada a situaciones de riesgo y conductas nocivas.
- Actividades de participación juvenil, para involucrar a todo el sector joven en la dinamización del municipio a través de la tolerancia, la solidaridad y el compromiso.

En el artículo 10º:

Art. 10º. Reclamaciones

Los usuarios de la Casa de Juventud, así como los padres/madres/tutores de los mismos cuando éstos sean menores de edad, podrán en todo momento formular demandas y quejas en defensa de los derechos previstos en este Reglamento mediante escrito motivado dirigido al monitor/a o técnico de juventud en su caso, que tendrá la obligación de someterlo a resolución del equipo técnico de la Casa.

El artículo 11 queda redactado así

Art. 11º: El equipo técnico de la Casa de Juventud.

El equipo técnico es el órgano delegado por el Ayuntamiento de Pedrola para

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

gestionar la Casa de Juventud de dicho municipio, siendo sus funciones:

1. Elaborar, debatir y aprobar la propuesta del proyecto anual de intervención juvenil de la Casa de Juventud.
2. Coordinar, de igual modo, la elaboración de la memoria evaluativa anual del proyecto.
3. Adoptar las medidas precisas para la puesta en práctica del proyecto anual, distribuyendo los espacios disponibles para las diversas actividades, efectuar las propuestas oportunas en orden a la asignación de recursos económicos, el uso de los espacios y el equipamiento.
4. Adoptar las medidas precisas para la gestión y animación de los diferentes programas contemplados en el proyecto anual,
5. Velar por los legítimos derechos de todos los usuarios de la Casa de Juventud y resolver las demandas y reclamaciones formuladas por éstos.
6. Establecer la recogida de datos de los usuarios de la Casa de Juventud, para incorporar los mismos a un fichero de gestión de usuarios.
7. Velar por los derechos de protección de datos de carácter personal de los usuarios.
8. Conocer el estado de ejecución económica e informar preceptivamente sobre la realización de los gastos que no hayan sido recogidos expresamente en el presupuesto anual o que impliquen modificaciones al mismo.
9. Conocer y pronunciarse sobre cualquier hecho extraordinario que afecte al funcionamiento de la Casa de Juventud.
10. Formular propuestas, iniciativas o demandas sobre aspectos relativos al funcionamiento de la Casa de Juventud para su consideración por los órganos municipales.

El artículo 12 se modifica

Art.12º: Funcionamiento del equipo técnico de la Casa:

1. El equipo técnico de la Casa se reunirá, como mínimo, una vez al mes, a convocatoria del concejal de Juventud o de cualquier otro miembro de la misma.
2. Asimismo, podrán ser convocados, en función a los temas a tratar, otros animadores voluntarios o usuarios.
3. El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Juventud, podrá concertar reuniones con la Junta de la Casa para transmitirle informaciones relevantes o estudiar conjuntamente materias de interés mutuo.

El artículo 13

Art. 13º: Miembros del equipo técnico de la Casa de Juventud y sus competencias

1. Monitor/a de la Casa de Juventud
 - Poner en marcha, junto con el técnico de juventud, el proyecto anual de intervención juvenil de la Casa de Juventud

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- Promover las actividades recogidas en la programación anual
- Cuidar de que las normas se respeten y que reine un clima de cordialidad y respeto, tanto entre los usuarios como entre éstos y los responsables.
- Llevar el control de la sala de juegos, sala de encuentro “sala zen” y sala de televisión y su material, así como de su buen uso por parte de los participantes.
- Impartir los talleres programados por el área en los momentos que se estime oportuno y/o facilitar todo lo necesario a los monitores encargados de los mismos.
- Efectuar la recogida de datos de los usuarios de la Casa de Juventud, incorporando los mismos a un fichero de gestión de usuarios.
- Velar por los derechos de protección de datos de carácter personal de los usuarios.
- Reportar las posibles incidencias ocurridas en la Casa de Juventud tanto al técnico de juventud como al concejal de Juventud, o en su caso a las autoridades pertinentes.
- Acudir a las reuniones de equipo y realizar las tareas encaminadas a facilitar la programación y gestión de actividades.

2. Técnico de Juventud

- Coordinación del área de Juventud, así como su relación con otras áreas municipales.
- Elaborar y ejecutar el Proyecto anual de intervención en materia de Juventud.
- Preparar y programar junto con la colaboración del monitor/a de la Casa de Juventud los talleres, actividades, charlas y viajes que forman parte del Proyecto de Intervención.
- Elaborar la Memoria anual del proyecto de intervención
- Gestión y control presupuestario de la partida de juventud
- Prestar información y atención, personal y telefónicamente, a los jóvenes, orientando en materia y recursos de formación, vivienda, empleo, voluntariado o cualquier actividad de interés juvenil como responsable de la Oficina Municipal de Información Joven.
- Gestionar la participación ciudadana en materia de juventud.
- Velar por los derechos de protección de datos de carácter personal de los usuarios.
- Reportar las posibles incidencias ocurridas en la Casa de Juventud al Concejal de Juventud, o en su caso a las autoridades pertinentes.
- Acudir a las reuniones de equipo, y realizar las tareas encaminadas a facilitar la programación y gestión de actividades, así como del servicio de juventud.

3. Concejal de Juventud

- Concertar reuniones con el técnico de juventud para transmitir informaciones relevantes o estudiar conjuntamente materias de interés mutuo.
- Recoger las posibles incidencias ocurridas en la Casa de Juventud para

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

tratarlas al equipo técnico.

- Dar a conocer al técnico de juventud la asignación de recursos económicos, recogiendo propuestas para presupuesto anual, uso de espacios y equipamiento.
- Acudir a las reuniones de equipo, y realizar las tareas encaminadas a facilitar la programación y gestión de actividades.

En la Casa de Juventud, pueden colaborar en la puesta en marcha del proyecto de intervención juvenil y el desarrollo de la programación tanto monitores y profesionales en actividades puntuales, monitores o directores de tiempo libre en prácticas como personal voluntario, que tendrán las siguientes funciones:

Monitores/ profesionales de actividades puntuales

- Reportar las posibles incidencias ocurridas tanto al monitor responsable del centro o al técnico de juventud.
- Llevar el control de participantes y comunicar al equipo técnico cambios, sugerencias o nuevas propuestas para conseguir un mejor servicio.

Monitores o directores de tiempo libre en prácticas

- Cuidar de que las normas se respeten y que reine un clima de cordialidad y respeto, tanto a las personas como a los materiales.
- Colaborar con los miembros del equipo técnico de juventud en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades.
- El periodo de prácticas deberá ser supervisado y aprobado por una persona en posesión de la titulación adecuada.

Colaboradores - Voluntarios

- Cuidar de que las normas se respeten y que reine un clima de cordialidad y respeto, tanto a las personas como a los materiales.
- Colaborar con los miembros del equipo técnico de juventud en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades.
- Podrán convertirse en monitores voluntarios/as todas aquellas personas mayores de 18 años que quieran colaborar con el equipo técnico sin percibir remuneración económica a cambio de sus servicios.

Los artículos 14 y 15

Art. 14º: El proyecto de intervención juvenil:

1. La Casa de Juventud elaborará un proyecto de intervención juvenil que tendrá los siguientes contenidos mínimos:
 - Objetivos y directrices generales que orientarán la intervención en el período anual.
 - Programas de actividades.
 - Metodología y organización.
 - Propuesta de distribución del presupuesto de gastos.
2. Corresponde al técnico de juventud la redacción de la propuesta del proyecto de intervención, atendiendo las directrices acordadas por el equipo técnico.

ACTA DEL PLENO

Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3. La propuesta de proyecto será sometida a valoración por el equipo técnico de la Casa y llevada posteriormente a aprobación de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento.

Art. 15º: Los programas de actividades:

La Casa de Juventud articulará su intervención en programas de carácter externo e interno.

En la Casa de Juventud existirán como mínimo los siguientes programas:

1. Servicios
 - Oficina Municipal de Información Joven (OMIJ)Servicio de información y asesoramiento
 - Punto de Información Joven (PIJ).Servicio de información y asesoramiento
 - Punto de encuentro
2. Cursos y talleres
 - Actividades dirigidas de ocio y tiempo libre.
 - Actividades formativas.
3. Actividades de difusión.
 - Actividades organizadas como charlas, exposiciones, torneos, excursiones, eventos participativos, etc.
 - Campañas de prevención y concienciación
4. Mantenimiento y orden interno.
 - Distribución y gestión de los materiales y del espacio. Establecimiento de criterios de utilización. Mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento en perfecto estado de uso.

Los artículos 17, 18 y 19

Art. 17ª: La financiación y la gestión presupuestaria:

1. El Ayuntamiento regulará el presupuesto de la Casa de Juventud en función de lo que estime preciso para cubrir los gastos necesarios para el desarrollo de su proyecto de intervención, su servicio público y el mantenimiento del centro.
2. El equipo técnico podrá acordar la realización de actividades especiales, no incluidas o presupuestadas en la programación de actividades, y que puedan autofinanciarse mediante el pago de cuotas o entradas o cualquier otro tipo de subvención.

Art. 18º: Establecimiento de cuotas y precios:

1. Se podrán establecer tasas o precios por el acceso de los usuarios a las actividades contempladas en los cursos, talleres y actividades formativas programadas
2. Todos los ingresos que se efectúen por el concepto de cursos programados, talleres o actividades formativas, se realizarán a nombre del Ayuntamiento de Pedrola, en la cuenta que se designe a tal efecto o serán abonados según se indique.

Art. 19º: Exenciones:

El usuario podrá solicitar por su parte exención del pago del precio público

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

justificando su situación al animador responsable de la actividad. El equipo técnico de la Casa de juventud resolverá la suspensión total o parcial de la obligación del pago, con la conformidad de la Concejalía de Juventud.

En el artículo 20 solo el segundo punto

Art. 20º: Prohibiciones y otras normas de uso general del espacio

- Solamente tendrán llave y conocerán la alarma el personal técnico de la Casa de Juventud del Ayuntamiento de Pedrola y personal del Ayuntamiento, siendo responsabilidad de los mismos el no compartir dicha información.

En el artículo 21

Art. 21º: Sala de juegos, sala de encuentro “sala zen” y sala de televisión

- Todo usuario debe respetar el material pudiendo llegar, en su caso, a la petición de abono de los posibles desperfectos ocasionados.

El artículo 22 que da como sigue

Art. 22º: Aulas

- Solo se tendrá acceso a las aulas para realizar las actividades programadas en ellas, acompañados del monitor/a que las vaya a impartir, o para grupos de jóvenes que necesiten un espacio concreto para la realización de trabajos, ensayos o reuniones, siempre y cuando, haya un compromiso responsable por parte de los jóvenes y una solicitud previa y confirmada, por el equipo técnico.
- Las salas se deberán dejar igual que se encontraron, debiendo recoger los materiales utilizados.

El artículo 23 queda de la siguiente manera dice

Art. 23º: Infracciones y sanciones

Las faltas o infracciones se clasificarán en leves, graves y muy graves:

- Por falta leve se entenderá aquellas en las que se incumplan las normas, pero no supongan desperfectos ni actitudes agresivas hacia otros. Se considerará falta leve el incumplimiento de las instrucciones del personal responsable de la Casa, cuando el usuario haya sido previamente advertido.
- Por falta grave se entenderán aquellas en las que incumpliendo las normas se produzcan desperfectos o faltas de respeto hacia otros. Deterioro por negligencia e intencionalidad de instalaciones o material, así como su pérdida. Actos de indisciplina contra el personal del servicio. Agresiones verbales a los usuarios del mismo. Cualquier perturbación relevante de la convivencia cuando no ocurran las circunstancias para calificarlas de muy graves.
- Por falta muy grave se entenderán aquellas que conlleven un incumplimiento de

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

la legalidad. Maltrato físico a los usuarios y trabajadores de la casa o cualquier otra perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otros usuarios.

Tres faltas leves, constituirán una grave; y tres faltas graves una muy grave.

Las sanciones aplicables en cada caso, y sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar, serán:

- Faltas leves: Amonestación verbal o por escrito. Sanción o castigo por el incumplimiento de las normas establecidas. Expulsión por un día
- Faltas graves: Apercibimiento por escrito y suspensión del derecho de asistencia a todas las actividades durante un período de uno a tres días.
- Faltas muy graves: Apercibimiento por escrito y expulsión por un plazo máximo de seis meses de la casa de juventud, no pudiendo participar en ninguna de sus actividades durante ese periodo.

El apercibimiento por escrito irá dirigido a los padres de los menores de edad, o al propio usuario en caso de mayoría de edad.

La consideración del nivel de gravedad de las faltas, así como la sanción a aplicar, dependerá en última instancia de la valoración de equipo técnico de la Casa de Juventud.

La expulsión del centro podrá reducirse, como máximo al 50%, en el caso de que la persona sancionada acepte como compensación, realizar labores como voluntario en la Casa de Juventud colaborando en su buen funcionamiento.

Todas las actividades programadas desde el servicio de juventud del Ayuntamiento de Pedrola que se realicen fuera de las instalaciones de la casa de juventud en las que se cometa alguna falta de las indicadas anteriormente, pasarán a ser valoradas por el equipo técnico limitando la participación en actividades futuras en el tiempo que se determine oportuno o limitando el acceso al centro en caso de faltas muy graves.

Se produce una reordenación de los artículos 24 y 25 que estaban numerados de forma desordenada. El que aparecía como 24 es el 25 y el que aparecía como 25 es el 24.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de *treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de modificación de la normativa de funcionamiento interno de la Casa de la Juventud en el portal web del Ayuntamiento [<http://pedrola.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL						
VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0	
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0	
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0	
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1	
RESULTADO	APROBADA								

4.Expdte 653/2024. Aprobación de la Cuenta General 2023

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que, ha sido preparada e informada por la Intervención y, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ha sido examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 28 de mayo de 2024.

Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación, alegación o sugerencia alguna (BOP Zaragoza número 127 de 5 de junio de 2024).

El procedimiento de aprobación se ajusta a lo regulado en el artículo 212 del Real

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA del ejercicio 2023, que se integra por los siguientes documentos:

➤ *Cuenta del propio Ayuntamiento, formada por:*

- a) El Balance**
- b) La Cuenta del resultado económico- patrimonial**
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto**
- d) El Estado de Flujos de Efectivo**
- e) El Estado de liquidación del Presupuesto**
- f) La Memoria**

A las cuentas anuales de la propia entidad local, se une la siguiente documentación:

- **Actas de arqueo** de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- **Notas o certificaciones de cada entidad bancaria** de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- *Cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL POLÍGONO EL PRADILLO 2004 S.L., sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, formadas, de acuerdo con lo establecido en la regla 46 ICAL, por las previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, es decir:*
 - *Balance de Situación abreviado.*
 - *Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada.*
 - *Memoria abreviada.*

Segundo: Trasladar la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Aragón.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL						
VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0	
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0	
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0	
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1	
RESULTADO	APROBADA								

5.Expdte 963/2024. Reconocimiento extrajudicial de créditos 7/2024

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la siguiente relación de facturas contenida en el Anexo I adjunto al expediente 963/2024 que suponen la realización de gastos sin la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	Nº FRA	PROG	IMPORTE
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001235	Factura; S1 000214- material y cartuchos tinta para oficina del polideportivo.	ELECTRODOMESTICOS PEDROLA, S.L.	S1 000214	2024 3410 22002	282,00
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001235	Factura; S1 000214- material y cartuchos tinta para oficina del polideportivo.	ELECTRODOMESTICOS PEDROLA, S.L.	S1 000214	2024 3410 21600	108,90
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001375	Factura; 2400002- honorarios de dirección de obra, proyecto de instalación de generación eléctrica renovable autoconsumo planta solar fotovoltaica en el polideportivo.	LACUEVA LABORDA , ANDREA	2400002	2024.3400.62304	3536,83

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	Nº FRA	PROG	IMPORTE
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001236	Factura; 19/24- honorarios profesionales de yoga mes de junio.	LAPLAZA GARCIA , CARLOS	19/24	2024 3410 22799	266,20
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001439	Factura; 2024-00437- retirada de contenedor a vertedero obra; piscinas.	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PERGA, S.L.	2024-00437	2024 3420 21200	330,66
DEPORTES-	2024/FA/001461	ACTIVIDADES	ASOCIACIÓN CULTURAL	0001078	2024 3410 22799	14333,18

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SH7E2TLKC2
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 41

PISCINAS-COMERCIO LOCAL		DEPORTIVAS MAYO 2024,FUTBOL SALA Y FUTBOL,ENTRENADOR 1,ENTRENADOR 2,ENTRENADOR 3,ENTRENADOR 4,ENTRENADOR 5,ENTRENADOR 6,ENTRENADOR 7,ENTRENADOR 8,ENTRENADOR 9,ENTRENADOR 10,ENTRENADOR 11,E	Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO			
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001503	UNIDADES HIGIENICAS AZULES - PABELLON - CTRA. ALCALA S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,BACTERIOSTATIC O AMBIBAC - PABELLON - CTRA. ALCALA S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200980097	2024 3410 21200	23,93
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001507	ALFOMBRA 85X150 INITIAL GRAFITO - GIMNASIO - C/ PORTILLO ERAS, 20 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,ALFOMBRA 115X240 GRAFITO - GIMNASIO - C/ PORTILLO ERAS, 20 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,BACTERIOSTATIC O A	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200981723	2024 3410 21200	123,48
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001512	BACTERIOSTATICO AMBIBAC - PISCINAS MUNICIPALES - CTRA ALCALA S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,UNIDADES HIGIENICAS AZULES - PISCINAS MUNICIPALES - CTRA ALCALA S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200980098	2024 3420 21200	20,93

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	Nº FRA	PROG	IMPORTE
GESTIÓN DE RESIDUOS-AGUAS.	2024/FA/001401	Factura: 24F0457- Mantenimiento de la ETAP-EDAR durante el mes de junio.	SERTECU Water, S.L.	Emit-384	2024.1610.21300	230,83
GESTIÓN DE RESIDUOS-AGUAS.	2024/FA/001401	Factura: 24F0457- Mantenimiento de la ETAP-EDAR durante el mes de junio.	SERTECU Water, S.L.	Emit-384	2024.1610.22799	719,23
GESTIÓN DE RESIDUOS-AGUAS.	2024/FA/001518	Factura; FACT RDSJ24 000557- alquiler contenedor basura envases mixtos.	RECICLADOS Y DEMOLICIONES SAN JUAN, S.L.	FACT-RDSJ24- 000557	2024.1621.22700	1274,02

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	Nº FRA	PROG	IMPORTE
------------	-------	---------------	-------------------------	--------	------	---------





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

SEGURIDAD- AGRICULTU RA- PARQUES- JARDINES.	2024/FA/001230	Gestión sanciones ingresos mes mayo 2024,Gestión sanciones ingresos radar mes mayo 2024	VIALINE GESTION, S.L.	FV2406/000004	2024.1320.22699	1210,00
SEGURIDAD- AGRICULTU RA- PARQUES- JARDINES	2024/FA/001382	Factura; A/7830- mantenimiento de herramienta jardines.	GRACIA MAULEON, DAVID	A/7830	2024.1710.21000	290,79
SEGURIDAD- AGRICULTU RA- PARQUES- JARDINES	2024/FA/001396	Facturase/2407339- ALQUILER Y SERVICIOS 22RE00377 JULIO 2024 8591LYP	KINTO ESPAÑA, S.L.U	SAB/2407339	2024.1320.20400	424,42
SEGURIDAD- AGRICULTU RA- PARQUES- JARDINES	2024/FA/001495	Factura; A/7886- materiales para maquinaria de jardines.	GRACIA MAULEON, DAVID	A/7886	2024.1710.21000	835,63
SEGURIDAD- AGRICULTU RA- PARQUES- JARDINES	2024/FA/001515	CUSTODIAS DE PERROS Y RECOGIDA	GIL SALVADOR, DAVID	153	2024.1330.22704	1004,30

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	N.º FRA	PROG	IMPORTE
ADM. GENERAL	2024/FA/001229	CUSTODIAS PERROS	GIL SALVADOR, DAVID	120	2024.9200.22799	919,60
ADM. GENERAL	2024/FA/001238	Factura; PED1/2024- seguros vehículos opel combo brigada, período del 31/07/2024 al 31/07/2025.	AUGUSTA BILBILIS, S.A.	PED1/2024	2024.1500.21400	1477,71
ADM. GENERAL	2024/FA/001241	Factura; PNR401N0259378- Alumbrado público El Pradillo(1ª fase)-JTA. Mantenimiento, período del 30/04/2024 al 31/05/2024	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	PNR401N0259378	2024.1650.22100	281,88
ADM. GENERAL	2024/FA/001361	Factura;PMR401N030587 1- Consumo de suministro; Polígono Ermita, 7- empeltre, 7-5, almacen 001, periodo del 17/03/2024 al 18/05/2024.	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	081007568120 0131PMR401N0305 871	2024.9200.22100	33,53
ADM. GENERAL	2024/FA/001362	Factura;PMR401N030587 2- Consumo de suministro; Polígono Ermita, 7- empeltre, 7-6, almacen 001, periodo del 17/03/2024 al 18/05/2024.	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	081007568209 0131PMR401N0305 872	2024.9200.22100	33,53
ADM. GENERAL	2024/FA/001369	Detalle de conceptos(1 Jun. 24 a 30 Jun. 24) - 081851001 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD:	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0017	2024.1320.22200	89,06

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

		Serv.Telefonía fija				
ADM. GENERAL	2024/FA/001369	Detalle de conceptos(1 Jun. 24 a 30 Jun. 24) - 081851001 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: Serv.Telefonía fija	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0017	2024.2310.22200	77,12
ADM. GENERAL	2024/FA/001369	Detalle de conceptos(1 Jun. 24 a 30 Jun. 24) - 081851001 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: Serv.Telefonía fija	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0017	2024.3120.22200	152,81
ADM. GENERAL	2024/FA/001369	Detalle de conceptos(1 Jun. 24 a 30 Jun. 24) - 081851001 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: Serv.Telefonía fija	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0017	2024.3230.22200	90,36
ADM. GENERAL	2024/FA/001369	Detalle de conceptos(1 Jun. 24 a 30 Jun. 24) - 081851001 - FACTURACION CONCFTADA FIJA MODALIDAD: Serv.Telefonía fija	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0017	2024.3340.22200	101,88
ADM. GENERAL	2024/FA/001369	Detalle de conceptos(1 Jun. 24 a 30 Jun. 24) - 081851001 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: Serv.Telefonía fija	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0017	2024.3370.22200	94,77
ADM. GENERAL	2024/FA/001369	Detalle de conceptos(1 Jun. 24 a 30 Jun. 24) - 081851001 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: Serv.Telefonía fija	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0017	2024.3410.22200	98,35
ADM. GENERAL	2024/FA/001369	Detalle de conceptos(1 Jun. 24 a 30 Jun. 24) - 081851001 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: Serv.Telefonía fija	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0017	2024.3420.22200	10,29
ADM. GENERAL	2024/FA/001369	Detalle de conceptos(1 Jun. 24 a 30 Jun. 24) - 081851001 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: Serv.Telefonía fija	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0017	2024.9200.22200	247,00
ADM. GENERAL	2024/FA/001370	Detalle de conceptos(1 Jun. 24 a 30 Jun. 24) - 081851201 - FACTURACION CONCERTADA VARIABLE	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0018	2024.9200.22200	9,68

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

		MODALIDAD: Serv.Telefonía fija,RDSI de Accesos Básicos - Bonos y tarifas				
ADM. GENERAL	2024/FA/001376	Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura desde 93.033 (27/05/24) hasta 93.905 (24/06/24). (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB	SOLITIUM, S.L.	24SF10142971	2024.3230.22002	51,53
ADM. GENERAL	2024/FA/001376	Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura desde 93.033 (27/05/24) hasta 93.905 (24/06/24). (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB	SOLITIUM, S.L.	24SF10142971	2024.3340.22002	194,21
ADM. GENERAL	2024/FA/001376	Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura desde 93.033 (27/05/24) hasta 93.905 (24/06/24). (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB	SOLITIUM, S.L.	24SF10142971	2024.3370.22002	250,63
ADM. GENERAL	2024/FA/001376	Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura desde 93.033 (27/05/24) hasta 93.905 (24/06/24). (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB	SOLITIUM, S.L.	24SF10142971	2024.3410.22002	17,98
ADM. GENERAL	2024/FA/001376	Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura desde 93.033 (27/05/24) hasta 93.905 (24/06/24). (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB	SOLITIUM, S.L.	24SF10142971	2024.9200.22002	456,77
ADM. GENERAL	2024/FA/001376	Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura desde 93.033 (27/05/24) hasta 93.905 (24/06/24). (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB	SOLITIUM, S.L.	24SF10142971	2024.3120.22002	66,89
ADM.	2024/FA/001395	Factura; 136-recogida y	GIL SALVADOR , DAVID	136	2024.9200.22799	756,25

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 41

GENERAL		custodias de perros				
ADM. GENERAL	2024/FA/001402	Factura;0A98589M- POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-06-2024/30-06-2024 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL MARIA MOLINER, SN CASA CULTURAL	ELECTROMECANICA HEMEN ELEVADORES, S.L.	0A98589M	2024.2310.21200	170,50
ADM. GENERAL	2024/FA/001402	Factura;0A98589M- POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-06-2024/30-06-2024 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL MARIA MOLINER, SN CASA CULTURAL	ELECTROMECANICA HEMEN ELEVADORES, S.L.	0A98589M	2024.3340.21200	170,50
ADM. GENERAL	2024/FA/001402	Factura;0A98589M- POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-06-2024/30-06-2024 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL MARIA MOLINER, SN CASA CULTURAL	ELECTROMECANICA HEMEN ELEVADORES, S.L.	0A98589M	2024.9200.21200	170,50
ADM. GENERAL	2024/FA/001410	Detalle de conceptos(18 May. 24 a 17 Jun. 24) - IMPORTE CONCERTADO	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0019	2024.1320.22200	160,73
ADM. GENERAL	2024/FA/001410	Detalle de conceptos(18 May. 24 a 17 Jun. 24) - IMPORTE CONCERTADO	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0019	2024.1621.22200	200,33
ADM. GENERAL	2024/FA/001410	Detalle de conceptos(18 May. 24 a 17 Jun. 24) - IMPORTE CONCERTADO	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0019	2024.3340.22200	33,38
ADM. GENERAL	2024/FA/001410	Detalle de conceptos(18 May. 24 a 17 Jun. 24) - IMPORTE CONCERTADO	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	90GPUT0D0019	2024.9200.22200	392,36
ADM. GENERAL	2024/FA/001413	Uso tarjeta Cepsa- detallado en extracto adjunto.	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS RESSA	2024-724-100570630	2024.1320.21400	74,18
ADM. GENERAL	2024/FA/001413	Uso tarjeta Cepsa- detallado en extracto adjunto.	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS RESSA	2024-724-100570630	2024.1500.21400	362,71
ADM. GENERAL	2024/FA/001414	Factura; F24125160- seguridad, higiene y ergonomía, salud colectiva, individual mes de junio.	MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.	F24125160	2024.9200.22701	791,94
ADM. GENERAL	2024/FA/001420	Factura; FAC_24_GFGO010228/11- suministro de gasoleo A para el almacen municipal.	SERVIGAS S.XXI, S.A.	FAC_24_GFGO010228/11	2024.1500.22199	1729,97
ADM.	2024/FA/001421	Alquiler de plataforma	PLATAFORMAS	Emit-240418	2024.1650.21000	774,40





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

GENERAL		elevadora de brazo articulado 16 mt., diesel, ref.: JLG	ELEVADORAS LEBRERO, S.L.			
ADM. GENERAL	2024/FA/001436	Factura; 1-242086-servicio de asesoría y formulario de plan de igualdad mes de junio.	CENTRO ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y GESTION BASICA DE EMPRESAS, S.L.	1-242086	2024.9200.22706	683,65
ADM. GENERAL	2024/FA/001437	Factura; 7050374221- suministro de material de oficina para el Ayuntamiento.	LYRECO ESPAÑA, S.A.	7050374221	2024.9200.22000	297,56
ADM. GENERAL	2024/FA/001437	Factura; 7050374221- suministro de material de oficina para el Ayuntamiento.	LYRECO ESPAÑA, S.A.	7050374221	2024.9200.22101	76,92
ADM. GENERAL	2024/FA/001438	Factura; 7050374222- suministro toner LSR HP para las oficinas del Ayuntamiento.	LYRECO ESPAÑA, S.A.	7050374222	2024.9200.22002	77,16
ADM. GENERAL	2024/FA/001443	Factura; CNES24/136505- servicio acceso a internet para el Ayuntamiento.	AVATEL TELECOM, S.A	CNES24/136505	2024.9200.22200	174,81
ADM. GENERAL	2024/FA/001454	Factura; A4-327- suministro de gasoleo, gasolina para vehiculos brigada, policia local y guardias.	LABOIL, S.L.	A4-327	2024.1320.21400	193,71
ADM. GENERAL	2024/FA/001454	Factura; A4-327- suministro de gasoleo, gasolina para vehiculos brigada, policia local y guardias.	LABOIL, S.L.	A4-327	2024.1500.21400	1017,82
ADM. GENERAL	2024/FA/001454	Factura; A4-327- suministro de gasoleo, gasolina para vehiculos brigada, policia local y guardias.	LABOIL, S.L.	A4-327	2024.9200.21400	11,52
ADM. GENERAL	2024/FA/001457	Factura; 2024-163- mantenimiento y reparación vehiculo brigada.	GEREA , SILVIU VASILE	2024-163	2024.1500.21400	136,00
ADM. GENERAL	2024/FA/001458	Factura; 2024-121- mantenimiento, reparación de la barredora municipal.	GEREA , SILVIU VASILE	2024-121	2024.1630.21400	155,99
ADM. GENERAL	2024/FA/001459	Factura; 2024-122- mantenimiento y reparación de vehiculo brigada.	GEREA , SILVIU VASILE	2024-122	2024.1500.21400	177,87
ADM. GENERAL	2024/FA/001463	ALQUILER PLAMECA MES DE JUNIO	SAGARRA & BERNIZ TALLER AGRICOLA E INDUSTRIAL, S.L.	Emit-974	2024.1650.21000	750,20
ADM. GENERAL	2024/FA/001466	Factura; 53- reparación y mantenimiento de vehiculos brigada.	LOPEZ MARTINEZ , FRANCISCO JAVIER	53	2024.1500.21400	1209,96

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ADM. GENERAL	2024/FA/001470	Factura; 0300000828- productos de alimentación, agua, etc para Escuela Infantil, polideportivo, Casa Juventud y Ayuntamiento.	SUPERMERCADOS IBAÑEZ OLIVEROS, S.L.	0300000828	2024.9200.22101	158,67
ADM. GENERAL	2024/FA/001473	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 2ª GENERACIÓN	AULOCE, S.A.U.	2024202414211	2024.9200.22799	1698,77
ADM. GENERAL	2024/FA/001485	Factura; 143-recogida de perros de la vía publica y custodias	GIL SALVADOR , DAVID	143	2024.9200.22799	242,00
ADM. GENERAL	2024/FA/001486	Aplicacion Real Decreto 355/2024 (Nueva ITC Ascensores) AL PERIODO 01-07-2024/31-07-2024 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL MARIA MOLINER, SN CASA CULTURAL	ELECTROMECHANICA HEMEN ELEVADORES, S.L.	0B06122M	2024.2310.21200	22,51
ADM. GENERAL	2024/FA/001486	Aplicacion Real Decreto 355/2024 (Nueva ITC Ascensores) AL PERIODO 01-07-2024/31-07-2024 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL MARIA MOLINER, SN CASA CULTURAL	ELECTROMECHANICA HEMEN ELEVADORES, S.L.	0B06122M	2024.3340.21200	22,51
ADM. GENERAL	2024/FA/001486	Aplicacion Real Decreto 355/2024 (Nueva ITC Ascensores) AL PERIODO 01-07-2024/31-07-2024 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL MARIA MOLINER, SN CASA CULTURAL	ELECTROMECHANICA HEMEN ELEVADORES, S.L.	0B06122M	2024.9200.21200	22,50
ADM. GENERAL	2024/FA/001500	ALQUILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB30040),ALQUILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:S	SOLITIUM, S.L.	245F10163901	2024.3230.21300	31,93
ADM. GENERAL	2024/FA/001500	ALQUILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB30040),ALQUILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:S	SOLITIUM, S.L.	245F10163901	2024.3340.21300	31,93
ADM. GENERAL	2024/FA/001500	ALQUILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA	SOLITIUM, S.L.	245F10163901	2024.3370.21300	31,93

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

		ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB30040),ALQU ILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:S				
ADM. GENERAL	2024/FA/001500	ALQUILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB30040),ALQU ILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:S	SOLITIUM, S.L.	245F10163901	2024.3410.21300	31,93
ADM. GENERAL	2024/FA/001500	ALQUILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB30040),ALQU ILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:S	SOLITIUM, S.L.	245F10163901	2024.9200.21300	95,83
ADM. GENERAL	2024/FA/001500	ALQUILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:SL137960 PLAZA ESPAÑA, 1 PEDROLA ZARAGOZA 417319ECO MFP RICOH MP C2011SP A3 20ppm COLOR ADF100H n/s:G477MB30040),ALQU ILER Período 3/7/2024 - 2/8/2024 (ID:S	SOLITIUM, S.L.	245F10163901	2024.3120.21300	31,93
ADM. GENERAL	2024/FA/001502	5121400025 - Mantenimiento Portal Control Presencial,5121600002 - Mantenimiento Control de Pausas	NETWORK SOLUTIONS CONTROL,S.L	CO2024/CO/31636	2024.9200.22799	423,50
ADM. GENERAL	2024/FA/001505	ALFOMBRA 115X180 INTIAL GRAFITO - CASA CONSISTORIAL - PLAZA ESPAA 1 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,UNIDADES HIGIENICAS AZULES - CASA CONSISTORIAL - PLAZA ESPAA 1 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,BACTERIOSTA	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200981720	2024.9200.21200	44,74
ADM. GENERAL	2024/FA/001517	Factura; S1 000231 material de oficina para Ayuntamiento y almacen municipal.	ELECTRODOMESTICOS PEDROLA, S.L.	S1 000231	2024.9200.22002	123,90

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 91ASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ADM. GENERAL	2024/FA/001520	Factura; 0-2402042- alquiler cortadora de juntas del 09/07/24 al 10/07/24.	N.G.B. MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.L.	0-2402042	2024.1500.22199	264,46
ADM. GENERAL	2024/FA/001529	Suscripción IGM 2024	OESIA NETWORKS, S.L.	2410106166	2024.9200.22799	6506,55
ADM. GENERAL	2024/FA/001532	Factura;PNR401N0301266 - Alumbrado público El Pradillo(1ª fase)-JTA. Mantenimiento, periodo del 31/05/2024 al 30/06/2024	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	PNR401N0301266	2024.1650.22100	271,02
ADM. GENERAL		Seguro mes de julio	SEGURCAIXA		no presupuestario	764,50
ADM. GENERAL		Seguro PYME, periodo del 12/06/24 al 12/06/25.	OCASO, S.A.		no presupuestario	12818,07

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	Nº FRA	PROG	IMPORTE
CULTURA-PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA-URBANISMO-FORMACIÓN -EMPLEO	2024/FA/001237	Factura; 6/24- clases escuela de teatro mes de junio.	BENDICHO ROMERO , MARIA JOSE	6/24	2024.3340.22609	1712,26
CULTURA-PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA-URBANISMO-FORMACIÓN -EMPLEO	2024/FA/001383	Factura; PE006/2024- clases de canto moderno.	VARELA , JON	PE006/2024	2024.3340.22609	730,59
CULTURA-PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA-URBANISMO-FORMACIÓN -EMPLEO	2024/FA/001427	Factura; 33C24- clases de restauración en Casa Cultura junio.	PEREZ GARCIA , CARMEN	33C24	2024.3340.22609	165,77
CULTURA-PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA-URBANISMO-FORMACIÓN -EMPLEO	2024/FA/001442	Factura; CNES24/124194- servicio acceso a internet y telefonía fija el Centro CIEM-Matadero.	AVATEL TELECOM, S.A	CNES24/124194	2024.4330.22200	113,26
CULTURA-PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA-URBANISMO-FORMACIÓN -EMPLEO	2024/FA/001444	Factura; CNES24/136322- servicio de telefonía línea móvil para el Centro CIEM-Matadero.	AVATEL TELECOM, S.A	CNES24/136322	2024.4330.22200	59,39
CULTURA-PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA-	2024/FA/001513	ALFOMBRA 85X150 INITIAL GRAFITO CIEM MATADERO - C/ PORTILLO ERAS, 54 - PEDROLA - ZARAGOZA -	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200981725	2024.4330.21200	47,58





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

URBANISMO-FORMACIÓN-EMPLEO		50690,ALFOMBRA 115X180 INTIAL GRAFITO - CIEM MATADERO - C/ PORTILLO ERAS, 54 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,				
CULTURA-PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA-URBANISMO-FORMACIÓN-EMPLEO	2024/FA/001514	ALFOMBRA 150X240 INTIAL GRAFITO - CASA DE LA CULTURA - MARIA MOLINER 7 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,AMBIENTADOR MKIII BLUE - CASA DE LA CUJITURA - MARIA MOLINER 7 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,UNIDADES	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200981719	2024.3340.21200	69,30
CULTURA-PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA-URBANISMO-FORMACIÓN-EMPLEO	2024/FA/001537	GUIAS TURISTICOS PEDROLA - JUNIO 2024	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO	0001194	2024.4320.22609	125,00
CULTURA-PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA-URBANISMO-FORMACIÓN-EMPLEO	2024/FA/001538	CASA CULTURA PEDROLA JUNIO 2024 - ACTIVIDADES CULTURALES,DANZA,DIBUJO Y PINTURA,BAILE	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO	0001198	2024.3340.22609	2619,00

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	N.º FRA	PROG	IMPORTE
DERECHOS SOCIALES-TERCERA EDAD-IGUALDAD-SANIDAD.	2024/FA/001445	Factura; CNES24/122900-servicio de telefonía línea fija en el Consultorio Medico.	AVATEL TELECOM, S.A	CNES24/122900	2024.3120.22200	24,20
DERECHOS SOCIALES-TERCERA EDAD-IGUALDAD-SANIDAD.	2024/FA/001479	Factura; FC24-438-materiales y productos para el Centro Social.	DROPIN RAMAS, S.L.	FC24-438	2024.2310.21200	320,81
DERECHOS SOCIALES-TERCERA EDAD-IGUALDAD-SANIDAD.	2024/FA/001506	BACTERIOSTATICO AMBIBAC - CENTRO DE SALUD - AV. PABLO GARGALLO S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,ALFOMBRA 115X240 GRAFITO - CENTRO DE SALUD - AV. PABLO GARGALLO S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,LUMINOS	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200981722	2024.3120.21200	59,03
DERECHOS SOCIALES-TERCERA EDAD-IGUALDAD-SANIDAD	2024/FA/001511	UNIDADES HIGIENICAS AZULES - CENTRO SOCIAL - BARRIO NUEVO 45 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,BACTERIOSTATICO AMBIBAC - CENTRO SOCIAL - BARRIO NUEVO 45 - PEDROLA - ZARAGOZA	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200981721	2024.2310.21200	59,22

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

		- 50690,ALFOMBRA 115X240 GRAFIT				
--	--	------------------------------------	--	--	--	--

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	Nº FRA	PROG	IMPORTE
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR.	2024/FA/001247	Factura; 01/204- mantenimiento de instalación de calefacción y energía solar en la Escuela Infantil.	ROBERTO ADE, S.L.	01/204	2024.3230.21200	173,43
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001248	Factura; 01/205- mantenimiento de instalación de calefacción y energía solar en la Escuela Infantil.	ROBERTO ADE, S.L.	01/205	2024.3230.21200	173,43
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001394	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 976153988 - Periodo regular de cuotas (01 Jul. a 31 Jul. 24) Periodo regular de tráfico (18 May. a 17 Jun. 24) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TA7DM0052223	2024.3370.22200	202,68
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001398	Factura:24042404231340- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Contrato/PR: 382305 RAE: 19500182 CL MARIA MOLINER . CPI PEDROLA Contrato/PR: ORONA SB Periodo: 4/2024 - 6/2024	ORONA, S. COOP.	24042404231340	2024.3231.21200	494,59
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001408	Factura;840240536- IMPORTE MENSUAL MANT. INST. TERMICAS - JUNIO	INCLIZA, S.L.	VMNTO24840240 536	2024.3231.21200	470,88
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001429	Factura; 31C24- clases de cerámica en el Instituto Siglo XXI	PEREZ GARCIA , CARMEN	31C24	2024.3260.22699	393,25
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001434	Factura; AT-40/2024- gestión y tramitación expediente festejos populares fiestas de la juventud.	ARRUGA Y TACHELI, S.L.	AT-40/2024	2024.3370.22699	1687,82
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001447	Factura; 2024-90- personal de admisión para el pabellón 81 durante las fiestas de la juventud.	CVO OPERATIVE COMPANY,S.L.U.	2024-90	2024.3370.22699	2123,55
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001470	Factura; 0300000828- productos de alimentación, agua, etc para Escuela Infantil, polideportivo, Casa Juventud y Ayuntamiento.	SUPERMERCADOS IBÁÑEZ OLIVEROS, S.L.	0300000828	2024.3230.22105	2258,27
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001470	Factura; 0300000828- productos de alimentación, agua, etc para Escuela Infantil, polideportivo, Casa	SUPERMERCADOS IBÁÑEZ OLIVEROS, S.L.	0300000828	2024.3230.22110	279,66

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

		Juventud y Ayuntamiento.				
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001470	Factura; 0300000828- productos de alimentación, agua, etc para Escuela Infantil, polideportivo, Casa Juventud y Ayuntamiento.	SUPERMERCADOS IBÁÑEZ OLIVEROS, S.L.	0300000828	2024.3370.22699	321,05
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001470	Factura; 0300000828- productos de alimentación, agua, etc para Escuela Infantil, polideportivo, Casa Juventud y Ayuntamiento.	SUPERMERCADOS IBÁÑEZ OLIVEROS, S.L.	0300000828	2024.3410.22101	201,60
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001472	Factura; 15- fruta y verdura para la Escuela Infantil.	NAVARRO GARCIA , FERNANDO	15	2024.3230.22105	902,85
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001475	Factura; FC24-458- productos de limpieza para el Colegio.	DROPIN RAMAS, S.L.	FC24-458	2024.3231.22110	459,24
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001481	Factura; FC24-435- productos de limpieza para Casa Juventud.	DROPIN RAMAS, S.L.	FC24-435	2024.3370.22110	402,80
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001504	UNIDADES HIGIENICAS AZULES - COLEGIO MUNICIPAL - C/ MARIA MOLINER, S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,ALFOMBRA 115X240 GRAFITO - COLEGIO MUNICIPAL - C/ MARIA MOLINER, S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,CA	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200981280	2024.3231.21200	320,14
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001508	ALFOMBRA 115X240 GRAFITO - ESCUELA INFANTIL - MARIA MOLINER - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,LUMINOS I - ESCUELA INFANTIL - MARIA MOLINER - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,UNIDADES HIGIENICAS AZULES - ESCUELA	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200981724	2024.3230.21200	41,70
EDUCACIÓN- INFANCIA- JUVENTUD- CONCILIACIÓN FAMILIAR	2024/FA/001510	ALFOMBRA 115X240 GRAFITO - CASA DE JUVENTUD - PORTILLO ERAS 20 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,UNIDADES HIGIENICAS AZULES - CASA DE JUVENTUD - PORTILLO ERAS 20 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690,BACTERIOSTATIC	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200981279	2024.3370.21200	44,73

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9JASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	Nº FRA	PROG	IMPORTE
FESTEJOS- GESTIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES DE OCIO- HOSTELERÍA	2024/FA/001385	Factura; PED2/2024- seguro RC, organización de festejos con lanzamiento de fuegos artificiales fiestas San Roque.	AUGUSTA BILBILIS, S.A.	PED2/2024	2024.3380.22609	882,11
FESTEJOS- GESTIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES DE OCIO- HOSTELERÍA	2024/FA/001416	Factura; 114/24- revisión general de la instalación en la climatización en el Pabellón 81.	CAMCLAR 2008, S.L.	114/24	2024.3370.21201	574,75
FESTEJOS- GESTIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES DE OCIO- HOSTELERÍA	2024/FA/001424	Factura; P24CON023720341-- suministro gas en Avda Abelardo Algora-Pabellón Cafetería 6, periodo del 09/04/2024 al 13/06/2024.	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	P24CON02372034 1	2024.3370.22103	16,92
FESTEJOS- GESTIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES DE OCIO- HOSTELERÍA	2024/FA/001477	Factura; FC24-410- productos de limpieza para el pabellón 81.	DROPIN RAMAS, S.L.	FC24-410	2024.3370.21201	65,29
FESTEJOS- GESTIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES DE OCIO- HOSTELERÍA	2024/FA/001509	BACTERIOSTATICO AMBIBAC - PABELLON 81 - BOCA CALLE PORTILLO DE ERAS 20 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690, UNIDADES HIGIENICAS AZULES - PABELLON 81 - BOCA CALLE PORTILLO DE ERAS 20 - PEDROLA - ZARAGOZA - 506	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200980096	2024.3370.21201	103,30

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Vista la siguiente relación de facturas que forma parte del Anexo I cuya tramitación no ha sido posible por la inexistencia de crédito adecuado y suficiente y sin la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	Nº FRA	PROG	IMPORTE
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001236	Factura; 19/24- honorarios profesionales de yoga mes de junio.	LAPLAZA GARCIA , CARLOS	19/24	2024 3410 22799	266,20
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001439	Factura; 2024-00437- retirada de contenedor a vertedero obra; piscinas.	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PERGA, S.L.	2024-00437	2024 3420 21200	330,66
DEPORTES- PISCINAS COMERCIO LOCAL	2024/FA/001461	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MAYO 2024,FUTBOL SALA Y FUTBOL,ENTRENADOR 1,ENTRENADOR	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO	0001078	2024 3410 22799	14333,18

Cód. Validación: 91ASKHJCA63LR4SH7E2TLKC2
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

		2,ENTRENADOR 3,ENTRENADOR 4,ENTRENADOR 5,ENTRENADOR 6,ENTRENADOR 7,ENTRENADOR 8,ENTRENADOR 9,ENTRENADOR 10,ENTRENADOR 11,E				
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001503	UNIDADES HIGIENICAS AZULES - PABELLON - CTRA. ALCALA S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690, BACTERIOSTATIC O AMBIBAC - PABELLON - CTRA. ALCALA S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200980097	2024 3410 21200	23,93
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001507	ALFOMBRA 85X150 INITIAL GRAFITO - GIMNASIO - C/ PORTILLO ERAS, 20 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690, ALFOMBRA 115X240 GRAFITO - GIMNASIO - C/ PORTILLO ERAS, 20 - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690, BACTERIOSTATIC O A	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200981723	2024 3410 21200	123,48
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001512	BACTERIOSTATICO AMBIBAC - PISCINAS MUNICIPALES CTRA ALCALA S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690, UNIDADES HIGIENICAS AZULES - PISCINAS MUNICIPALES - CTRA ALCALA S/N - PEDROLA - ZARAGOZA - 50690	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	940200980098	2024 3420 21200	20,93

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Vista la siguiente relación de facturas contenida en el Anexo II correspondientes a gastos menores cuya tramitación no ha sido posible por la inexistencia de crédito adecuado y suficiente.

ORG GESTOR	N.REG	TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	Nº FRA	PROG	IMPORTE
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001239	Factura; 22411624- suministro de silbatos FOX40 mini (10 unidades)	ELKSPORT DISTRIBUCIONES, S.L.	22411624	2024 3400 22199	68,97
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001245	Factura; 46/2024- carrera Villa de Pedrola, canon, jueces, desplazamientos, locutor.	FEDERACION ARAGONESA DE ATLETISMO	46/2024	2024 3410 22609	655,00
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO LOCAL	2024/FA/001249	Factura; A2- servicio restauración deportes.	GARRIDO MUÑOZ , JOSÉ ANTONIO	A2	2024 3410 22609	625,00
DEPORTES- PISCINAS- COMERCIO	2024/FA/001253	Factura; S1 000172- arreglo lavavajillas en el Centro Social, cargador	ELECTRODOMESTICOS	S1 000172	2024 2310 21200	90,00

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

LOCAL		ordenador para derechos sociales,aspirador, impresora y cartuchos tinta para deportes.	PEDROLA, S.L.			
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001253	Factura; S1 000172- arreglo lavavajillas en el Centro Social, cargador ordenador para derechos sociales,aspirador, impresora y cartuchos tinta para deportes.	ELECTRODOMESTICOS PEDROLA, S.L.	S1 000172	2024 2310 22699	38,95
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001253	Factura; S1 000172- arreglo lavavajillas en el Centro Social, cargador ordenador para derechos sociales,aspirador, impresora y cartuchos tinta para deportes.	ELECTRODOMESTICOS PEDROLA, S.L.	S1 000172	2024 3410 21300	77,90
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001253	Factura; S1 000172- arreglo lavavajillas en el Centro Social, cargador ordenador para derechos sociales,aspirador, impresora y cartuchos tinta para deportes.	ELECTRODOMESTICOS PEDROLA, S.L.	S1 000172	2024 3410 21600	95,90
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001255	Factura; FAC24/00365- trabajos de limpieza en duchas de las piscinas municipales.	SERVICIOS GLOBALES DE ARAGÓN S.L.U.	FAC24/00365	2024 3420 21200	169,40
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001256	Factura; 58- productos para deportes.	COSCOLLA . LOURDES	58	2024 3410 22609	56,55
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001381	Factura; 9506- materiales para mantenimiento de las piscinas municipales.	FONTANEROS, S.A.	9506	2024 3420 21200	15,74
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001384	Factura; 24 24343- gorras socorristas.	PLAY SPORT 2009, S.L.	24 24343	2024 3400 22199	48,96
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001399	SACAHOJAS ASTRALPOOL,CEPILLO ANTI ALGAS ASTRAL POOL,BOQUILLAS IMPULSION JACUZZI	UTEBO AQUATICA, S.L.	70	2024 3420 22609	445,16
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001400	Factura; 77-Limpieza, calibración y puesta en marcha de equipo de cloración de la piscina mediana	UTEBO AQUATICA, S.L.	77	2024 3420 22609	211,75
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001435	Factura; 24-100-362- tarjeta comunicación equipo domotica 3º trimestre 2024.	STID 10.0 S.L.	24-100-362	2024 3410 22609	130,68
DEPORTES-	2024/FA/001476	Factura; FC24-444-	DROPIN RAMAS, S.L.	FC24-444	2024 3420 21200	627,28

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

PISCINAS-COMERCIO LOCAL		productos de limpieza y materiales mantenimiento para las piscinas municipales.				
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001476	Factura; FC24-444- productos de limpieza y materiales mantenimiento para las piscinas municipales.	DROPIN RAMAS, S.L.	FC24-444	2024 3420 22110	307,01
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001483	Factura; FC24-409- materiales mantenimiento del polideportivo.	DROPIN RAMAS, S.L.	FC24-409	2024 3410 21200	162,50
DEPORTES-PISCINAS-COMERCIO LOCAL	2024/FA/001494	Factura; 0311- tubo suplemento rodillo, rodillo inyectado, funda para el gimnasio.	TELJU FITNESS, S.L.	0311	2024 3410 22609	112,36

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente y en relación con las facturas del Anexo III, integrado por las facturas del Anexo I que no disponían de crédito adecuado y suficiente y las facturas del Anexo II, el crédito presupuestario necesario para reconocer las citadas obligaciones se ha incluido en la modificación de créditos 7/2024 aprobada por el Pleno el 18 de julio de 2024.

Vistos los artículos 18,19, 15.2 a) y 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 14 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024.

Considerando que procede la tramitación de un expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, según lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 25 de julio.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación de fecha 25 de julio.

Considerando que, ante los suministros y servicios prestados, necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, cuyos precios son adecuados al mercado, debe procederse a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. En relación con las facturas del Anexo I, aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2024 por importe de 83.041,50 € y convalidar el gasto, autorizando, disponiendo el gasto y reconociendo las obligaciones correspondientes con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto indicadas en el Anexo I.

SEGUNDO. En relación con las facturas del Anexo II, autorizar, disponer el gasto y reconocer extrajudicialmente obligaciones por importe de 3.939,11 €, levantando el reparo de Intervención por la no existencia de crédito adecuado y suficiente al tratarse de servicios y suministros realizados y evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.

TERCERO. En relación con las facturas del Anexo III por importe de 19.037,49 €, que comprende tanto los gastos menores del Anexo II, como las facturas que no disponían de crédito adecuado y suficiente del Anexo I, condicionar la ejecución del presente Acuerdo a la entrada en

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

vigor de la modificación de créditos 7/2024 del presupuesto de la Corporación.

CUARTO. Dar traslado a Tesorería e Intervención.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

6. Expdte 1271/2022. Informe para traslado al INAGA actividad clasificada

Se da cuenta al Pleno de la Entidad Local, del expediente 1271/2022 que se instruye a instancia de Ilunion Servicios Industriales Aragón S.L, según el Proyecto técnico: actividad clasificada para: nave de almacenaje de estanterías metálicas" suscrito por el ingeniero técnico industrial Miguel Ángel Pérez Lasheras, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón en fecha 16/08/2022., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas.

Vistos los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno, la emisión de informe favorable a la obtención de la licencia solicitada para la actividad clasificada para actividad de nave de almacenaje de estanterías metálicas.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

7. Expdte 630/2022. Informe para traslado al INAGA actividad clasificada

Expediente: 630/2022

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Se da cuenta al Pleno de la Entidad Local, del expediente 630/2022 que se instruye a instancia Aragonesa Recuperadora de Neumáticos S.L., aporta documento "Proyecto técnico de instalación y explotación para recogida, transporte, almacenamiento temporal, clasificación y distribución de neumáticos" suscrito por la ingeniera técnico industrial María Luisa Santillán Beltrán, visado por su colegio profesional en fecha 05/04/2022, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas.

Vistos los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno, la emisión de informe favorable a la obtención de la licencia solicitada para la actividad clasificada para una nave industrial para la instalación y explotación para recogida, transporte, almacenamiento temporal, clasificación y distribución de neumáticos.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL						
VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0	
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0	
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0	
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1	
RESULTADO	APROBADA								

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

8. Expdte 69/2024. Informe para traslado al INAGA actividad clasificada

Expediente:69/2024

Se da cuenta al Pleno de la Entidad Local, del expediente 69/2024 que se instruye a instancia de Arcelormittal Tailored Blanks Zaragoza S.L, según el "Proyecto de actividad de industria destinada a fabricación de elementos de carrocería de automóvil mediante soldadura y almacenaje" suscrito por el ingeniero industrial Ángel Naya Gálvez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja en fecha 05/10/2023., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas.

Vistos los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno, la emisión de informe favorable a la obtención de la licencia solicitada para la actividad clasificada para actividad de industria destinada a fabricación de elementos de carrocería de automóvil mediante soldadura y almacenaje"

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple	VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL
-------------------	-------------------------------	---------------------------

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

9. Expdte 188/2024. Informe para traslado al INAGA actividad clasificada

Expediente: 188/2024

Se da cuenta al Pleno de la Entidad Local, del expediente 188/2024 que se instruye a instancia de ILUNION SERVICIOS INDUSTRIALES ARAGÓN S.L., según el documento aportado "Proyecto técnico: actividad clasificada para: nave de carpintería metálica" suscrito por el ingeniero técnico industrial Miguel Ángel Pérez Lasheras, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón en fecha 11/01/2024, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas.

Vistos los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno, la emisión de informe favorable a la obtención de la licencia solicitada para la actividad clasificada para actividad nave de carpintería metálica.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

10. Expdte 917/2022. Informe para traslado al INAGA actividad clasificada

Expediente:917/2022.

Se da cuenta al Pleno de la Entidad Local, del expediente 917/2022 que se instruye a instancia de RASER 21, S.L (B98078306), que presentó: "Proyecto: Licencia ambiental de actividades clasificadas, para una nave destinada a almacén y revisión de piezas para automoción" redactado por el ingeniero técnico industrial Alfredo Bertomeu Ferrer y visado por el COGITI de Valencia el 09/01/2024 y "Proyecto Contra Incendios

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Establecimientos Industriales, almacén y revisión de piezas para automoción., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas.

Vistos los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno, la emisión de informe favorable a la obtención de la licencia solicitada para la actividad clasificada para una nave destinada a almacén y revisión de piezas para automoción”

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11 Expdte 656/2024. Dación de cuentas. Plan de control financiero 2024

PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

I.- INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local establece, en su artículo 31, la obligación del órgano interventor de la entidad local de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

Debe entenderse el concepto de riesgo como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control, susceptibles de generar

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Una vez identificados los riesgos será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. De esta manera, se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos, y se atenderá a la conveniencia de seleccionar controles con regularidad y rotación, evitando tanto repetir controles en actividades económico-financieras calificadas sin riesgo como que se generen debilidades precisamente por la ausencia reiterada de control.

Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas.

El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.

Atendiendo a este precepto la Intervención del Ayuntamiento ha procedido a la elaboración del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 424/2017 y en consonancia con el Modelo de Control Interno que se ha establecido en esta entidad consistente en:

ENTIDAD	CONTROL INTERNO APLICABLE
Ayuntamiento de Pedrola	<i>Función interventora: Fiscalización previa limitada Control permanente</i>
Sociedad Mercantil Polígono Pradillo S.L. 2004	<i>Auditoría de cuentas Auditoría operativa y de cumplimiento</i>

II.- AMBITO SUBJETIVO

El control financiero sobre el sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública, incluyendo ambas modalidades el control de eficacia.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, de acuerdo al artículo 29 del RD 424/2017.

La auditoría pública, por su parte, engloba las modalidades de auditoría de cuentas, que será realizada en los organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales locales, fundaciones del sector público local obligadas a auditarse según su normativa

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

específica, fondos y consorcios adscritos y sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías, auditoría de cumplimiento y auditoría operativa.

El ámbito de aplicación del control financiero al sector público local del Ayuntamiento de Pedrola es el siguiente:

ENTIDAD	CONTROL FINANCIERO APLICABLE
AYUNTAMIENTO	CONTROL PERMANENTE
SOCIEDAD MERCANTIL POLÍGONO PRADILLO 2004 S.L.	AUDITORÍA DE CUENTAS AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO

III.- CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

A tenor de lo preceptuado en el referido artículo 31 del RD 424/2017, como se ha indicado en el apartado anterior, el Plan Anual recogerá tanto las actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal como las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos.

Teniendo en cuenta las obligaciones legales impuestas por el ordenamiento jurídico, considerando la escasez de recursos humanos disponibles para realizar funciones de control financiero, formados únicamente por la Interventora de la Corporación, se van a destinar los escasos recursos humanos, así como materiales a efectuar la siguiente actuación:

- Fiscalización posterior de ingresos del ejercicio 2023 mediante muestreo considerando que se ha sustituido la fiscalización previa de ingresos por la toma de razón en contabilidad.

III.1. ACTUACIONES NO PLANIFICABLES ATRIBUIDAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO AL ÓRGANO INTERVENTOR

Se enumeran a continuación las actuaciones atribuidas al órgano interventor en el ordenamiento jurídico agrupadas por leyes y su normativa de desarrollo.

A) Actuaciones atribuidas al órgano interventor por la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)**

- Informe relativo al cumplimiento de los principios previstos en la Ley Orgánica

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) en el caso de creación de entes de ámbito territorial inferior al Municipio, carentes de personalidad jurídica, como forma de organización desconcentrada del mismo para la administración de núcleos de población separados (Art. 24 bis).

- Informe de sostenibilidad financiera para la constitución de consorcios (Art. 57).
- Informe sobre las iniciativas populares, cuando estas afecten a derechos y obligaciones de contenido económico del ayuntamiento. (Art. 70 bis).
- Informe de sostenibilidad financiera de las propuestas de gestión directa de los servicios públicos de competencia local a través de entidad pública empresarial local o de sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública (Art. 85).
- Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias, en caso de que la entidad local proponga ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas (Art. 86)
- Informe de seguimiento del plan económico-financiero, en caso de que, por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la corporación local hubiera formulado un plan a tenor de lo establecido en el artículo 21 de la LOEPSF (Art. 116 bis).

B) Actuaciones atribuidas al órgano interventor por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y su normativa de desarrollo.

Se incluyen en este apartado las actuaciones atribuidas al órgano interventor en el TRLRHL, así como, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD500/90) y lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP). Se incluyen asimismo determinadas actuaciones previstas en el RD 424/2017.

- Informe previo a la concertación o modificación de cualquier operación de crédito en el que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven para ésta (Art. 52 del TRLRHL).
- Informe previo a la concertación de operaciones de crédito a largo plazo por los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento (Art. 54 del TRLRHL).
- Informe sobre el presupuesto general de la entidad local previo a su aprobación. (Art. 168 del TRLRHL). Si se prorrogase el presupuesto: informe, en su caso, de los ajustes de crédito previstos en el Art. 21 RD 500/1990.
- Informe de las modificaciones presupuestarias por crédito extraordinario y suplemento de crédito de la Entidad Local. (Art. 177.2 del TRLRHL y Art. 37 del RD 500 /1990).
- Informe de las modificaciones presupuestarias por crédito extraordinario y

ACTA DEL PLENO

Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

suplemento de crédito de los organismos autónomos (Art. 177.3 del TRLRHL y Art 37 RD 500/1990).

- Informe sobre Ampliación de crédito. (Art. 178 del TRLRHL).
- Informe sobre Transferencia de crédito (Art. 179 del TRLRHL).
- Informe sobre Generación de Crédito (Art. 181 de TRLRHL).
- Informe sobre incorporación de Remanentes de crédito. (Art. 21 RD500/1990).
- Informe previo a las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los presupuestos de gastos, a incluir en las Bases de Ejecución (Art. 190 del TRLRHL y Art. 72 RD 500/1990).
- Informe sobre liquidación del Presupuesto de la Entidad Local (Art. 191 de TRLRHL).
- Informe sobre liquidación de los presupuestos de organismos autónomos. (Art. 192 de TRLRHL).
- Informe previo a la revocación del acuerdo de reducción de gastos del nuevo presupuesto, adoptado en caso de liquidación del presupuesto anterior con remanente de tesorería negativo. (Art. 193 de TRLRHL).
- Informe resumen anual dirigido a la Intervención General de la Administración del Estado sobre los resultados del control interno respecto de la gestión económica de la entidad local. (Art. 213 de TRLRHL).
- Informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarios los reparos efectuados por el órgano interventor, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. (Art. 218.1 de TRLRHL).
- Informe al Tribunal de Cuentas sobre las resoluciones y acuerdos adoptados por la presidencia de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, (Art.218.3 de TRLRHL).
- Informe al Pleno sobre el resultado del control financiero sobre la Entidad Local, (Art. 220 TRLRHL).
- Informe acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica específica en las inversiones financieramente sostenibles (Disposición Adicional 16º de TRLRHL).
- Informe al Ministerio de Hacienda de las inversiones realizadas en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional 16º de TRLRHL. (Apartado 8 de la D.A.16ª del TRLRHL).
- Informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija (Art. 27.2 del RD 424/2017)

C) Actuaciones atribuidas al órgano interventor por **la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y su normativa de desarrollo**. Se incluyen en este apartado las actuaciones atribuidas al órgano interventor por los preceptos vigentes del Real Decreto

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), así como la LOEPSF y su normativa de desarrollo.

- I Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad y de sus organismos autónomos y entidades dependientes, en cuanto al presupuesto inicial y, en su caso, sus modificaciones. (Art. 16.1 del REP).
- I Informe anual sobre verificación del cumplimiento de los planes económico-financieros aprobados, en su caso. (Art. 22 REP).
- I Informe de seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores. (Art. 18.5 LOEPSF). Se efectuará en el cuarto trimestre de 2023.
- I Informe y comunicación de alerta a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, en el caso de que se supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos. (Art. 18.5 LOEPSF).

D) Actuaciones atribuidas al órgano interventor por **la Ley 40/2015 de 1 de marzo reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (LRJAP)**:

- I Informe sobre la propuesta de declaración de medio propio y servicio técnico de las entidades integrantes del sector público local (Art. 86 LRJAP)
- I Informe sobre la transformación de entidades integrantes del sector público local. (Art. 87 LRJAP).
- I Informe sobre el plan de redimensionamiento del sector público local (Art. 94 LRJAP).

E) Atribuciones atribuidas al órgano interventor reguladas en otras normas:

Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

- I Informe acreditativo de no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal, en el caso de cesión gratuita de bienes. (Art. 119 del REBASO).

III.2. ACTUACIONES ATRIBUIDAS POR LA NORMATIVA AL ÓRGANO INTERVENTOR QUE SON OBLIGATORIAS Y HAN DE SER PLANIFICADAS

Se realizarán a lo largo del ejercicio 2024 las actuaciones previstas en:

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- I Previstas en los apartados 2 y 3 del Art. 12 de la Ley 25/2013. (Informe de morosidad e informe de Registro Contable de Facturas).

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 91ASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.

- I Informe para verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria (Disposición adicional 3ª de la Ley Orgánica 9/2013 que se reproduce en el artículo 32.1 f) del RD 424/2017).

Estas actuaciones recogidas en el apartado III.2. se efectuarán en el tercer trimestre del ejercicio 2024.

III.3. ACTUACIONES SELECCIONADAS SOBRE LA BASE DE UN ANALISIS DE RIESGOS PARA SU REALIZACION EN EL EJERCICIO 2023.

Como ya se ha indicado de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2 del RD 424/2017 el Plan Anual de Control Financiero incluirá las actuaciones que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

III.3.A) Análisis de riesgos.

Atendiendo a la propia definición de riesgo contenida en el artículo 31.2 del RD424/2017: "la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión"

III.3.B) Recursos Humanos

Partiendo de la plantilla, se extrae el personal disponible de nivel técnico para desarrollar las tareas derivadas de las prioridades establecidas, así como las atribuidas por el ordenamiento jurídico.

Los recursos humanos están integrados únicamente por la Interventora de la Corporación. Existe escasez de medios tanto humanos como materiales.

III.3.C) Actuaciones programadas para el ejercicio 2024.

Debido a la escasez de medios disponibles se incluyen en este plan las siguientes actuaciones de control permanente no derivadas de obligaciones legales, una vez efectuado análisis de riesgos.

- Fiscalización posterior de ingresos del ejercicio 2023 mediante muestreo considerando que se ha sustituido la fiscalización previa de ingresos por la toma de razón en contabilidad.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 41





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Estas actuaciones se efectuarán en el cuarto trimestre de 2024.

El Real Decreto 424/2017, de control interno en las entidades del Sector Público Local establece en su artículo 4 que el órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz y para ello se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes. A estos efectos el modelo asegurará, con medios propios o externos, el control efectivo de, al menos, el ochenta por ciento del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y control financiero. En el transcurso de **tres ejercicios** consecutivos y en base a un análisis previo de riesgos, deberá haber alcanzado el **cien por cien** de dicho presupuesto.

IV.- AUDITORÍA PÚBLICA

En el año 2021 se realizó la auditoría de cuentas de la Sociedad Mercantil Polígono Pradillo 2004 S.L. sobre las cuentas anuales del ejercicio 2020, para la que se requirió la colaboración de medios externos, por lo que, en este plan, no se incluye la realización de auditorías públicas.

V.- RESULTADO DEL CONTROL FINANCIERO

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 41

12 Expte 960/2024. Dación de cuentas Plan de acción 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en fecha 25 de abril de 2024, la Intervención municipal emitió el Informe





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Resumen Anual del Control Interno del ejercicio 2023, en el que se ponen de manifiesto los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en dicho ejercicio anterior. Posteriormente en sesión plenaria se dio cuenta del citado informe y se remitió a la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del citado Real Decreto 424/2017, el Presidente de la Corporación debe formalizar un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen antes referido, en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno, conteniendo las medidas de corrección a adoptar, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar.

Visto el Plan de acción 2024 suscrito por esta Alcaldía, que consta en el expediente.

Por ello, HE RESUELTO:

Primero. - Aprobar, con el texto que figura en el expediente, el Plan de acción 2024 con las medidas a adoptar para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el informe resumen anual de control interno correspondiente al ejercicio 2023 y anteriores.

Segundo. - Remitir el citado Plan a la Intervención municipal y dar cuenta de su aprobación al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D Sergio Sergio Gómez Revuelta, portavoz municipal del Partido Popular, en la estación el apeadero hay unas piedras sueltas que tienen un tamaño grande y pueden ser peligrosas para los coches. Le responde la Sra Alcaldesa que ya se reparón en lo que eran pequeñas reparaciones, que la obligación la tiene AGIF, y que cuando se presentó la iniciativa de acometer una reforma mayor, el Gestor de Infraestructuras exigía un aval de una cuantía que se consideró muy elevada. Continúa el portavoz Municipal del PP argumentando que los problemas que se causan después de algunas riadas se podrían evitar realizando una serie de desagües o sumideros. La Alcaldesa itera, que la responsabilidad es de AGIF y que todo está sometido a su autorización y supervisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 20 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

Vº Bº LA ALCALDESA DE PEDROLA

Fdo. Dña Manuela Berges Barreras.

Diligencia del Secretario. Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales," podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0012 Fecha: 28/08/2024

Cód. Validación: 9LASKHJCA63LR4SHH7E2TLKC2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 41

